

**Orden de 6 de junio de 2008 por la que el INEGA establece las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a proyectos de ahorro, eficiencia energética y proyectos de energías renovables en Galicia, para el año 2008.**

IGEC.1.64/08/LG

## OBJETO

**Fomento de proyectos de ahorro y eficiencia energética así como de energías renovables** en Galicia, para el año 2008.

Los proyectos subvencionados deben mantenerse por un período mínimo de 5 años.

## BENEFICIARIOS POTENCIALES

- Personas físicas.
- Autónomos.
- Personas jurídicas legalmente constituidas.
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad.
- Fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- IVA: cuando el solicitante está exento del impuesto o si el objeto de la subvención no se adscribe a ninguna actividad empresarial o profesional (anexo ADM05).

*Gastos no subvencionables:*

- *Gastos de licencia, aranceles y gastos de arrendamiento financiero.*
- *Impuestos indirectos recuperables e impuestos sobre la renta.*

## PLAZO

**Hasta el 9 de octubre de 2008**

## REFERENCIA NORMATIVA

**Orden de 6 de junio de 2008 - DOG nº 173 de 8 de septiembre de 2008.**

## **A) PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

### **PROGRAMA 1: SECTOR INDUSTRIA**

#### **1.a) AUDITORÍAS ENERGÉTICAS A INDUSTRIAS**

##### **OBJETO**

Realización de estudios de optimización energética que analicen el proceso productivo de una empresa y propongan medidas de reducción del consumo energético.

##### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Industrias manufactureras (excepto las del sector de transformación de energía) en establecimiento productivo en Galicia.

##### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Costes externos derivados de la realización de la auditoría.

##### **AYUDAS**

Hasta el 75% del coste del estudio con una cuantía máxima de 22.500€

#### **1.b) PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN INDUSTRIAS**

##### **OBJETO**

Reducción del consumo de energía en el sector industrial.

##### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Empresas del sector industrial con establecimiento productivo en Galicia, excluidas las empresas de transformación de energía.

##### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Inversiones en equipamientos, instalaciones y sistemas que transformen o consuman energía en el proceso productivo, así como los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento.

##### **AYUDAS**

Hasta el 22% del coste del proyecto, con un límite máximo de 200.000€/proyecto.

### **PROGRAMA 2: SECTOR TRANSPORTE**

#### **2.a) ESTUDIOS GENERALES DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE**

##### **OBJETO Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

Realización de estudios generales de movilidad urbana sustentable que posibilite la utilización de medios de transporte menos consumidores de energía.

##### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Ayuntamientos.

## **2.b) ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE ACTUACIONES DE MOBILIDAD URBANA SUSTENTABLE**

### **OBJETO Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

Realización de estudios previos a la implantación de medidas de movilidad urbana sustentable que tengan un impacto importante en el ahorro energético.

### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Ayuntamientos.

## **2.c) PLANES DE TRANSPORTE PARA EMPRESAS**

### **OBJETO Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

Realización de estudios para la puesta en marcha de un plan de transporte a una empresa o centro de actividad de más de 200 trabajadores.

### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Ayuntamientos, otras administraciones públicas, empresas y organizaciones empresariales.

### **AYUDAS**

Hasta el 60% del coste del proyecto.

## **2.d) GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

### **OBJETO Y GASTOS SUBVENCIONABLES**

Realización de auditorías energéticas a flotas de transporte industrial, de pasajeros y mercancías así como la realización de inversiones en sistemas tecnológicos de mejora de la eficiencia energética.

### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Instituciones públicas, empresas públicas o privadas de transporte de mercancías o de servicio discrecional de pasajeros .

### **AYUDAS**

Hasta el 70% del coste del proyecto, con un límite máximo de 21.000€/empresa o proyecto.

## **PROGRAMA 3: SECTOR EDIFICACIÓN**

### **3.a) REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA (ENV)**

#### **OBJETO**

Desarrollo de actuaciones que consigan una reducción de la demanda de energía del edificio mediante mejoras de su envolvente térmica.

## BENEFICIARIOS POTENCIALES

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarias o titulares de edificios del sector residencial y terciario, así como empresas de servicios energéticos.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

Inversiones en medidas de reducción de demanda de calefacción y refrigeración del edificio.

## AYUDAS

Con carácter general, hasta el 22% del coste subvencionable, con un máximo de 10.000€ por vivienda y 300.000€ por edificio de viviendas en bloque y para edificios del sector terciario.

### **3.b) MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS EXISTENTES (TER)**

#### OBJETO

Actuaciones de mejora de eficiencia energética de instalaciones de calefacción, producción de agua caliente sanitaria y refrigeración que se renueven.

#### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Empresas de servicios energéticos y de mantenimiento, personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

#### GASTOS SUBVENCIONABLES

Auditoría energética, Proyecto de ingeniería, Sustitución de equipamientos e instalación de aislamientos.

#### AYUDAS

Con carácter general, hasta el 22% del coste subvencionable, según sea el sistema de generación entre el 25 y 35%. Coste elegible máximo según tecnología entre 150 y 1400 €/kW térmico.

### **3.c) MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS EDIFICIOS EXISTENTES (ILI)**

#### OBJETO

Actuaciones de mejora de eficiencia energética en las instalaciones de iluminación que se renueven.

#### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Personas físicas y jurídicas de naturaleza pública o privada (promotores, inmobiliarias, propietarios...)

#### GASTOS SUBVENCIONABLES

Sustitución de equipamientos sistemas de iluminación e instalación de sistemas de control y regulación de iluminación.

#### AYUDAS

Con carácter general el 22-35 % según calificación energética del edificio; con un máximo de 10.000 € para edificios de viviendas y 50.000€ para destinados a otros usos.

### **3.d) CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS CON ALTA CUALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

#### **OBJETO**

Construcción de nuevos edificios con cualificación energética A o B.

#### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Materiales, equipamientos, instalaciones y sistemas necesarios para mejorar la eficiencia energética de la envolvente, de las instalaciones térmicas y de la iluminación interior del edificio.

#### **AYUDAS**

Entre 15 y 50 €/m<sup>2</sup> según tipo de edificio y cualificación energética.

### **3.e) AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DEL SECTOR SERVICIOS**

#### **OBJETO**

Estudios de optimización energética en edificios del sector servicios.

#### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Empresas del sector terciario, entidades sin fin lucrativo, administraciones públicas con sede social o establecimiento en CC.AA. de Galicia.

#### **AYUDAS**

Un máximo del 75% del coste del estudio.

### **3.f) PROYECTOS DE NUEVAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE ALTA EFICIENCIA**

#### **OBJETO**

Instalación de nuevos equipamientos de calefacción, producción de agua caliente sanitaria y refrigeración de alta eficiencia.

#### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Empresas de servicios energéticos y de mantenimiento, personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios del sector residencial terciario.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Instalación de equipamientos generadores de energía térmica de alta eficiencia. (No incluye sistemas de distribución interior)

#### **AYUDAS**

Según sistema de generación entre el 22 y el 30%; siendo según tecnología entre 150 y 1.400 €/kW térmico.

## **PROGRAMA 4: SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS\***

*\*En los proyectos correspondientes a este programa el peticionario sólo deberá presentar una solicitud por línea de ayuda que no podrá superar la cuantía de 250.00 euros en concepto de coste subvencionable.*

### **4.a) RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR EXISTENTES**

#### **OBJETO**

Renovación de las instalaciones de iluminación pública exterior existentes aplicando criterios de ahorro y eficiencia energética.

#### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Ayuntamientos, instituciones públicas y empresas públicas o privadas concesionarias del servicio de iluminación exterior.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Equipamientos, reformas de tendidos e instalaciones eléctricas y la realización de proyectos de ingeniería.

#### **AYUDAS**

Cuantía máxima de subvención hasta un 40%, sin superar los 250.000 €

### **4.b) PROYECTOS DE NUEVAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE ALTA EFICIENCIA**

#### **OBJETO**

Nuevas instalaciones de iluminación pública exterior en las que se apliquen las tecnologías más eficientes energéticamente.

#### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Ayuntamientos, instituciones públicas y empresas públicas o privadas concesionarias del servicio de iluminación exterior.

#### **GASTOS SUBVENCIONABLES**

Equipamientos, las instalaciones eléctricas y la realización de proyectos de ingeniería que demuestren una eficiencia energética en la iluminación exterior.

#### **AYUDAS**

Hasta el 40% del coste elegible. Puntos de luz sin apoyo 650 €/ud y con apoyo 1800 €/ud; cuadro de mandos, protección y medida monofásico 1.000 €/ud y trifásico 2.000 €/ud.

### **4.c) PROYECTOS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DESALADURA (PAD).**

#### **OBJETO**

Sustitución de tecnologías existentes en las instalaciones de potabilización y abastecimientos de agua y en las instalaciones de depuración de aguas residuales por otras tecnologías energéticamente más eficientes.

## BENEFICIARIOS POTENCIALES

Ayuntamientos, instituciones públicas y empresas públicas o privadas concesionarias del servicio siempre que sean de titularidad pública.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

Costes de equipamientos y mano de obra de instalaciones que posibiliten un mayor ahorro y eficiencia energética en las instalaciones existentes.

## AYUDAS

Hasta el 40% del coste elegible en materiales y mano de obra.

# PROGRAMA 5:SECTOR TRANSFORMACIÓN ENERGÍA

## 5.a) AUDITORÍAS ENERGÉTICAS A PLANTAS DE COGENERACIÓN

### OBJETO

Auditorías energéticas en plantas de cogeneración tendientes a mejorar su eficiencia energética y a adaptar su potencia a la demanda térmica que deben satisfacer actualmente.

### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Empresas del sector industrial o terciario con establecimiento productivo en Galicia.

### AYUDAS

75% del coste de estudio con una ayuda máxima de 9.000 €

## 5.b) ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA COGENERACIÓN

### OBJETO

Estudios de viabilidad técnica y económica dirigidos a promover nuevas plantas de cogeneración, que definirán las soluciones y los diseños técnicos más correctos a partir de la demanda de calor útil.

### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Empresas del sector industrial, servicios y tratamientos de residuos, que tengan establecimiento productivo en Galicia

### AYUDAS

75% del coste del estudio con un máximo de 11.250 € de ayuda por estudio.

## 5.C) AYUDAS PÚBLICAS A LA COGENERACIÓN NO INDUSTRIAL (CNI)

### OBJETO

Construcción de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia en los sectores no industriales (terciario y agropecuario excepto tratamiento de estiércoles).

### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada que tengan algún establecimiento productivo en Galicia en el que vayan a instalar una planta de cogeneración.

## AYUDAS

Subvención a fondo perdido con un máximo del 10% del coste elegible del proyecto con un importe máximo de ayuda de 200.000 € por proyecto.

## B) PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

### PROGRAMA 1: ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

#### 1) ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

##### OBJETO

Instalaciones que aprovechen la radiación solar para calentamiento de un fluido mediante paneles solares planos o tubos de vacío, siempre que su utilización conduzca a un ahorro de combustible convencional.

##### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Particulares; agrupaciones de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; administraciones públicas y empresas.

##### AYUDAS

Cuantía máxima de subvención hasta el 35% de inversión exigible.

#### 2) ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

##### OBJETO

Instalaciones que transforman la radiación solar en energía eléctrica, mediante paneles fotovoltaicos, para su consumo aislado de la red de distribución.

##### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Particulares; agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin fin lucrativo; administraciones públicas y empresas.

##### GASTOS SUBVENCIONABLES

Equipamientos e instalaciones, módulos fotovoltaicos, baterías, reguladores, convertidores, tendidos eléctricos y conexiones, así como obra civil, dirección e ingeniería del proyecto.

##### AYUDAS

Cuantía máxima subvencionable de un 40% de la inversión elegible, excepto empresas que tendrán un límite adicional de inversión según directrices europeas.

### 3) ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED

#### OBJETO

Instalaciones que transforman la radiación solar en energía eléctrica, mediante paneles fotovoltaicos integrados arquitectónicamente, para su inyección a la red eléctrica.

#### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Particulares; agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin fin lucrativo; administraciones públicas y empresas.

#### AYUDAS

Cuantía máxima de subvención de un 15%, siendo la ayuda máxima por proyecto de 6.000 €.

### 4) BIOMASA

#### OBJETO

Instalaciones para el calentamiento de un fluido mediante calderas y equipamientos homologados que utilicen biomasa como combustible.

#### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Particulares; agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo lucrativo; administraciones públicas y empresas.

#### AYUDAS

La cuantía máxima de la subvención es del 30% con límites máximos dependiendo del tipo de instalación y potencia térmica de entre 50 y 125 €/kW. Ayuda máxima por proyecto de 15.000€.

### 5) BIOGÁS

#### OBJETO

Producción de energía térmica y/o eléctrica mediante el aprovechamiento energético en procesos de gasificación de biomasa o en sistemas de aprovechamiento de biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables.

#### BENEFICIARIOS POTENCIALES

Personas físicas, empresas, entidades públicas, comunidades de vecinos, mancomunidades de vecinos, asociaciones, cooperativas o empresas generadoras o gestoras de residuos biodegradables.

#### AYUDAS

Cuantía máxima de subvención de un 15% del coste de referencia. Con un coste de referencia máximo por unidad de potencia igual a 3.500€/kW.(siendo 1.100€/kW para aprovechamiento térmico)

## **6) OTRAS RENOVABLES: ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA MINIHIDRÁULICA E INSTALACIONES MIXTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA.**

### **OBJETO**

Instalaciones de aprovechamiento de energía eólica y energía minihidráulica e instalaciones mixtas de generación eléctrica.

### **BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Particulares; agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad; fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucros; administraciones públicas y empresas.

### **AYUDAS**

Cuantía máxima de subvención de un 40%, con límites máximos para instalaciones sin acumulación de 1.500€/kW y con acumulación de 2.500€/kW. Se establece adicionalmente una ayuda máxima por proyecto de 12.000€.